

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Encargada de Biblioteca de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Junio de 1988, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Encargada de Biblioteca de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para el personal "no docente" de los establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** uso de Feriado Legal de 20 días, correspondiente al año 2013, a doña **ANGELICA DELGADO BRUNA**, Encargada de Biblioteca, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 01 DE JUNIO 1988.
- CANTIDAD DÍAS VACACIONES SOLICITADOS : 20
- CANTIDAD DÍAS VACACIONES DISPONIBLES : 20
- CANTIDAD DÍAS VACACIONES SALDO : 00
- FECHA DÍAS VACACIONES : DESDE : 03 FEBRERO DE 2014.
HASTA : 28 FEBRERO DE 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

024	Angélica Delgado Bruna	Bibliot.	20	20	01.06.88	2013	03.02.14	28.02.14	00
-----	------------------------	----------	----	----	----------	------	----------	----------	----

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 354114 /

MARIA ELENA, 24 ENE. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe Finanzas del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Octubre de 1997, de don DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe Finanzas del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Solicitud de uso de 15 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2011, a don **DAVID ALBERTO VELIZ HUIDOBRO**, Jefe de Finanzas del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 01 DE OCTUBRE 1997.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2011 : 16
- DIAS QUE SOLICITA : 15
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2011 : 01
- FECHA A UTILIZAR, DESDE : 04 DE FEBRERO DE 2013.
- FECHA A UTILIZAR, HASTA : 22 DE FEBRERO DE 2013.

- 2° Infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.

003	David Véliz Huidobro	Daesm	16	15	01.10.97	2011	04.02.13	22.02.13	01
002	David Véliz Huidobro	Daesm	16	15	01.10.97	2012	04.02.14	24.02.14	01

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 355/14 /

MARIA ELENA, 24 ENE. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Enero de 2007, de don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 11 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2012, a don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 23 DE ENERO DE 2007.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2012 : 16
- DIAS QUE SOLICITA : 11
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2012 : 05
- FECHA A UTILIZAR, DESDE : 10 DE FEBRERO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR, HASTA : 24 DE FEBRERO DE 2014.

- 2° Infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

004	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	05	05	23.01.07	2010	08.02.11	14.02.11	00
005	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	15	05	23.01.07	2011	15.02.11	21.02.11	10
001	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	11	11	23.01.07	2011	11.02.13	25.02.13	00
003	Carlos Guajardo Campusano	Daesm	16	11	23.01.07	2012	10.02.14	24.02.14	05

DECRETO EXENTO: _____ /

MARIA ELENA, 240114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 18 de Noviembre de 2013, para conducir bus escolar municipal Daewoo, por traslado de funcionarios(as) de imme que participan en actividad municipal de Aniversario con la Comunidad de Quillagua (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a UN (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 357 /

MARIA ELENA, 240114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 150/12, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2013.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, Encargado de Personal del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 20 de Noviembre de 2013, para trasladar a funcionarios del DAEM, que participan en reunión en el Departamento Provincial de Educación y Secretaría Regional Ministerial de Educación por temas de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Calendarización Año Escolar 2014 (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a UN (1) viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 358

MARIA ELENA, 240114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 15 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, funcionario del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 21 de Noviembre de 2013, para conducir bus escolar Daewoo, para trasladar alumnos parvularios de la escuela D-133 de María Elena, actividad recreativa Día del Párvulo (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a UN (1) viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: 359

MARIA ELENA, 240114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Comedido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Comedido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, funcionario del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Tecopilla, el día 25 de Noviembre de 2013, para conducir Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, por traslado de urgencia de paciente (se adjunta Autorización de Comedido Funcionario).
- 2° Autorízase Comedido con derecho a UN (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: _____

300

MARIA ELENA, _____

240114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, funcionario del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 26 de Noviembre de 2013, para conducir furgón escolar municipal (Vito) de María Elena, para trasladar a funcionarios del Daem, que participan en reunión por temas de educación en Fundación Minera "Escondida" (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a UN (1) viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 361 /

MARIA ELENA, 240114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Eustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, funcionario del Daem de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 27 de Noviembre de 2013, para conducir furgón escolar municipal (Vito) de María Elena, para ir a buscar a funcionarios del Daem, que participaron en reunión por temas de educación en Fundación Minera "Escondida" (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a UN (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 362 /

MARIA ELENA, 240114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don SERGIO VALENZUELA CASTILLO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de don **SERGIO VALENZUELA CASTILLO**, funcionario del Daesm de María Elena, por viaje a la ciudad de Tocopilla, el día 28 de Noviembre de 2013, para llevar vehículo Micro Escolar Municipal XZ-4203, a taller por revisión técnica y sacar seguro (vehículo se encontraba en reparaciones por desperfecto) (se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a UN (1) viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/VAGC/DVH/SAC/svc
DISTRIBUCION
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.